

BASES DE LOS “PREMIOS MEJORES INICIATIVAS SUSTENTABLES 2025”

HUB SUSTENTABILIDAD

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso “Premios mejores iniciativas sustentables 2024 – HUB Sustentabilidad de Pulso La Tercera”, que organiza el Hub de Sustentabilidad, entidad de las que forman parte: Aguas Andinas, Anglo American, Sodimac, , Isa Vías, Copec, Clínica Alemana, BancoEstado, Arauco, Carozzi, Grupo Patio y EY.

OBJETIVO

El objetivo de los “Premios mejores iniciativas sustentables 2025” es identificar, difundir y promover las iniciativas sustentables a nivel nacional a través del reconocimiento de proyectos innovadores de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad.

BENEFICIOS

El mayor beneficio de ganar este premio es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgada al galardonado por su trabajo en sustentabilidad.

El premio permite que los ganadores logren visibilidad y red de contactos

CATEGORÍAS 2025

Los “Premios mejores iniciativas sustentables 2025”, cuentan categorías, que se basan en los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) establecidos por la ONU. A continuación, se detallan las siguientes cuatro categorías:

1. Naturaleza y biodiversidad

ODS 6 – Agua limpia y saneamiento

ODS 14 – Vida submarina

Ods 15 – Vida de ecosistemas terrestres

Pueden postular proyectos que protejan, restauren o regeneren ecosistemas, flora, fauna y servicios ecosistémicos.

2. Economía circular e innovación

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura

ODS 12 - Producción y consumo responsable

Pueden postular proyectos que demuestren el uso eficiente de recursos, que fomenten el reciclaje, reúso y rediseño de productos o modelos de producción y consumo circular.

3. Descarbonización y energía Limpia

ODS 7 – Energía asequible y no contaminante

ODS 13 - Acción por el clima

Pueden postular iniciativas que contribuyan a la transición energética, mitigación del cambio climático o uso de energías renovables.

4. Comunidades sostenibles

ODS 5 – Igualdad de género

ODS 6 – Agua limpia y saneamiento

ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 10 - Reducción de las desigualdades

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenible

ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas

Pueden postular acciones que mejoren la calidad de vida en territorios vulnerables, fortalezcan capacidades locales o generen oportunidades inclusivas.

Los premios se entregarán según el tipo de organización que conformen. Existirán tres niveles organizacionales distintos:

1. Gran empresa transformadora : Para empresas con más de 200 trabajadores o ventas sobre UF 100.000 anuales.

Reconoce iniciativas que integran la sostenibilidad como eje del negocio, con indicadores de impacto verificables, gobernanza ESG y ambición transformadora.

2. Pequeñas y medianas empresas, PYMES con propósito : Para empresas entre 10 y 199 trabajadores o ventas menores a UF 100.000.

Premia a pymes que innovan, resuelven desafíos sociales o ambientales y adoptan modelos de negocio con triple impacto.

3. Alianzas y ONG : La cooperación público - privada o entre diversos actores de la sociedad es fundamental para lograr alcanzar los Objetivo de Desarrollo Sostenible.

BASES LEGALES

I. Términos y Condiciones Generales

- 1. Pueden postular al concurso para el Premio todas las personas naturales o jurídicas del país mayores de 18 años con proyectos, con impacto en Chile.**
- 2. Las iniciativas objeto de la postulación podrán referirse a procesos, productos o servicios que se traduzcan en una demostrada generación de valor, medible y comprobable en Chile.**
- 3. Deben ser proyectos o iniciativas que estén en curso hace por lo menos un año (12 meses).**
- 4. Las iniciativas deben tener un impacto relevante tanto económico como en número de personas impactadas y que en ambos casos sea posible de cuantificar.**

II. Postulación

- 1. Todas las postulaciones y nominaciones deberán realizarse completando un formulario que encontrarán en el landing de los premios.**
- 2. Todo postulante deberá indicar la categoría en la que postula, la organización podrá cambiar la categoría a postular, según el criterio de la organización.**
- 3. Los postulantes se comprometen a respetar las normas gubernamentales y éticas que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado.**

4. La postulación o nominación debe realizarse completando los requisitos de la misma antes del cierre de postulaciones, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.
5. Los organizadores y auspiciadores, así como entidades vinculadas con ellos, no pueden postular al Premio. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.
6. Las postulaciones podrán ser aceptadas o no aceptadas, según los criterios de la organización.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones deben demostrar un aporte de sustentabilidad e impacto medibles en términos de su creación de valor. No es fundamental que el producto, servicio o proceso haya sido originalmente creado en Chile. No obstante, en el caso de no serlo, se deberá demostrar algún grado de sustentabilidad en su desarrollo, adaptación, utilización o aplicación en el mercado local.

Los criterios de evaluación a los cuales será sometida cada postulación son los siguientes:

1. Originalidad y carácter distintivo ¿Qué tan disruptiva y única es la iniciativa postulada?
2. Creación de valor e impacto: ¿Cuál es el valor tangible creado o que se prevé crear, para la empresa, sus diversos participantes, su comunidad y la sociedad como un todo? ¿Cómo se determina dicho impacto en valor desde una óptica económica, medioambiental, social, mejora de calidad de vida de las personas, etc.

Impacto debe ser medible, comprobable y verificable

Ejemplos:

- Si son proyectos de mejoramiento comunitario. A cuántas personas beneficia y cuantos servicios otorga, v/s los costos.
 - Si es un proyecto de tipo reciclaje, cuantas toneladas recicló, cuantos productos generó y si tiene medición de huella de carbono etc.
 - Si el proyecto es tecnológico (aplicación) se debe entregar las medidas de impacto (a cuantos usuarios llega), a cuánta gente impacta y la medición del impacto de la aplicación (beneficios) etc.
3. Escalabilidad y sustentabilidad: ¿Cuál es el modelo de negocio? ¿Cómo subsiste y se potencia la innovación postulada a través del tiempo? ¿Cuán escalable es ésta a nivel nacional, regional y mundial?
 4. Valor comunicacional, permeabilidad y potencial de difusión: Dice relación con los contenidos desarrollados en el formulario y su atractivo para el ciudadano medio y los medios de comunicación.

Cada postulación será revisada por Hub Sustentabilidad, quien determinará admisibilidad en función de la información presentada respecto a cada uno de estos cuatro criterios, y será luego evaluada bajo los criterios mencionados por un jurado de evaluadores, los cuales analizarán los méritos de cada una de las postulaciones, reservándose el derecho de admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de ellas de acuerdo a su experiencia y conocimiento, a su entera discreción.

IV. Metodología de Evaluación

- Los postulantes deberán pasar dos pasos para la selección final:

1. **INSCRIPCIÓN:** Los postulantes deberán llenar el formulario como está descrito en estas bases hasta el día 30 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.
2. **SELECCIÓN FINAL:** Votación de las empresas socias del HUB, donde seleccionan a las 12 iniciativas ganadoras.

Las partes votantes serán en total 14, y estarán compuestas de la siguiente forma: Un voto de cada socio del Hub (14 en total incluyendo a Pulso de La Tercera). Cada socio del Hub deberá tener como mínimo un representante durante la votación y máximo dos (aunque ambos representan un voto). PULSO será el primero en votar. Las decisiones del Jurado son de carácter inapelable.

Es importante destacar que en caso de tener postulaciones a categorías donde no se cumplan los criterios solicitados, la categoría puede quedar desierta (sin ganador).

Disposiciones generales:

- Se recomienda a todos los participantes contar con los derechos de propiedad intelectual vigentes del proyecto que se presenta, sin que ello represente una limitante para la participación.
- Los participantes registrados serán los responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos oficiales que aporten.
- HUB SUSTENTABILIDAD y los miembros del jurado se deslindan de cualquier responsabilidad con respecto a los puntos anteriores.

Por la sola circunstancia de participar en el “PREMIO” se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de este concurso y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que HUB SUSTENTABILIDAD estime necesario.

HUB SUSTENTABILIDAD se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. y no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

- Con todo, **HUB SUSTENTABILIDAD** se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el concurso o modificar las presentes bases, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de participantes ni de terceros por parte **HUB SUSTENTABILIDAD**.

V. CRONOGRAMA DE LA PREMIACIÓN:

1. Inscripción: Desde el 26 de noviembre.

Contacto

Cualquier duda con respecto a esta convocatoria contáctanos en el mail concurso.sustentabilidad@latercera.com